

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
EXTRANJERO.  
Trimestre..... 7 fr.  
Semestre..... 13 id.  
Un año..... 24 id.

ESPAÑA Y PROVINCIAS.  
Trimestre..... 15 rs.  
Semestre..... 28 id.  
Un año..... 54 id.

ULTRAMAR.  
Semestre 8 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
QUINIENTOS AMERICANOS.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero. . . . .	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces. . . . .	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí. . . . .	Universidad Central.	Eugenio Alán. . . . .	Id. de Valladolid.
S. Moret y Frendergast. . . . .	Id. Id.	José Lazo. . . . .	Id. de Salamanca.
Santiago de Olibaga. . . . .	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá. . . . .	Id. de Comercio.
Gabriel de la Fuente. . . . .	Id. Id.	Luis M. Uter. . . . .	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camá. . . . .	Id. Id.	J. M. Llinás. . . . .	Id. Normal Central.
Emilio Cantolar. . . . .	Id. Id.	Francisco de P. Rojas. . . . .	Id. Industrial de Barcelona.
Tomás Santoro. . . . .	Id. Id.	Ramón Llorente. . . . .	Id. Veterinaria de Madrid.
Federico Benjumeda. . . . .	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galde. . . . .	Instituto del Noviciado.
Antonio Casares. . . . .	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Gerónimo Berra. . . . .	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagasartundua. . . . .	Escuela de Arquitectura.
	Id. de Zaragoza.	José Casado de Añsal. . . . .	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
é por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro postal, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
Las cartas que envíen contestaciones, deberán ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlos.

## ADVERTENCIA.

Advertimos á nuestros suscritores que fiando el día 10 del próximo Octubre el plazo para el canje de sellos de 10 céntimos, todo pago que se nos haga en dichos sellos y que recibamos despues del día 6 del mismo mes, será nulo, y lo devolveremos á quien nos lo haya remitido, siendo suya la responsabilidad en caso de pérdida.

## SECCION ORGANICA.

### LA DISTRIBUCION DE PREMIOS.

En las solemnidades los menores detalles son de grande importancia, y desgraciadamente por un descuido punible vienen verificándose las académicas con escaso esplendor y prescindiendo de formalidades que consideramos de verdadera importancia.

La distribucion de premios es uno de los actos más principales para despertar la emulacion, tan necesaria como elemento esencial en la educacion, y por desgracia desde hace algunos años, y más principalmente desde estos últimos tiempos, advertimos una verdadera decadencia en la celebracion de estas fiestas de la enseñanza.

Más no es sólo en ese dia en que, á la par que se abren las puertas de los establecimientos públicos, cerradas durante las vacaciones, se publican los premios ganados por los escolares, cuando advertimos el defecto que señalamos; en la enseñanza misma, en las notas de exámenes, en las ceremonias de la colacion de grados, en todas las ocasiones, en fin, en que podría ejercerse sobre los alumnos la saludable influencia de la emulacion, como poderoso medio en la educacion de la juventud, se viene prescindiendo de cuanto en nuestro concepto sería conveniente y altamente provechoso.

Punto es este, que á pesar de que parcialmente le hemos tratado en distintas ocasiones, no sería ocioso ocuparnos de él; mas por ahora nos limitamos solamente á la distribucion de premios, sobre lo cual se ha fijado nuestra atencion con motivo de las solemnidades que tales actos revisten en otras naciones.

En París preside dicho acto en la Sorbona el Sr. Ministro de Instrucción pública, pronunciando un discurso en contestacion á la disertacion latina del Rector, y se dá á esta ceremonia la mayor solemnidad, siendo notables los menores detalles. Los alumnos premiados asisten á la mesa del Ministro el dia de la distribucion de premios, y con este conyete se les manifestó la consideracion á que se hacen acreedores por su aplicacion y aprovechamiento.

La distribucion de premios, tal como viene haciéndose hace tiempo, más parece obligada ceremo-

nia que motivo de alegría de cuantos se interesan en la enseñanza. En todos los establecimientos y particularmente en la Universidad de Madrid, está muy léjos de verificarse como fuera de desear. Sin recordar escándalos y perturbaciones, tan impropias siempre, y más aún en esos actos solemnes, no es menester rebuscar mucho para advertir que hace falta poner mano en el asunto y no mirarlo con una indiferencia que de ninguna manera es disculpable.

Era necesario dar mayor valor á los premios y establecer otros que permitieran al alumno aplicado seguir sus estudios, quedando exento del pago de matrícula de uno ó más años académicos. Era necesario procurar una completa representacion, lo más completa posible, de cuantas Corporaciones están más ó menos relacionadas con la enseñanza pública. Era necesario hacer obligatorio el traje académico y el distintivo de los cuerpos allí representados. Era menester distribuir los premios con verdadera solemnidad y no tratando de abreviar la ceremonia por complacer impacencias que no deben en esos actos manifestarse. En una palabra, no perder ocasion de que la distribucion de premios tuviera toda la importancia que reclama.

Y así debe presentarse, porque cuando se alaba lo que de ello es digno, ó se recompensa con justicia, como dice el eminente escritor Mongr. Dupanloup, se proclama la gloria de Dios y su bondad al rendirle tributo por los dones que dá á los hombres.

«De eso proviene esa secreta impresion, de la cual no se dá uno siempre cuenta que no se defina de una manera precisa y cierta, y que hace siempre que una distribucion de premios, por más profana que sea, tenga algo de religioso para todos.»

«Es más que una fiesta de familia, es una solemnidad más alta y cuyo brillo tiene algo de augusto y conmovedor.»

No hay que esforzarse mucho para demostrar la importancia que dan cuantos han estudiado la ciencia de la educacion á tales espectáculos, que como dice el sábio obispo de Orleans «son fiestas de la humanidad y su objeto la constituyen los intereses más sublimes y queridos.»

El dia de la distribucion de premios «es el dia en que una jóven generacion se levanta por la primera vez y se muestra á la sociedad y á la patria embellecida y adornada por los dones de Dios, para recibir el premio de venerables manos...»

Nosotros pues, por lo tanto, deseáramos que ya que el Ministerio de Fomento de algun tiempo á esta parte ha entrado por el buen camino, reglamentase tales ceremonias en los establecimientos públicos de enseñanza, para que realicen los fines que deben producir, y que como dejamos dicho no deben mirarse con indiferencia sino que deben ser objeto de solicitud y entusiasmo.

Emilio Ruiz de Salazar.

## Y SIGUE EL MARTIRIO.

Si es cierto lo que se espera es un consuelo en verdad, pero siendo una quimera en tan frágil realidad el que espera desespera.  
Zorrillo.

Seis meses hace que el Profesorado de Instrucción primaria vió el decreto que parecia poner fin á su angustiosa situacion, regularizando los pagos de modo que ya en lo sucesivo no volvieran á repetirse las desconsoladoras escenas que con harta frecuencia tenían lugar, ya de Maestros mendigando por sí ó por medio de sus hijos una limosna de puerta en puerta, ya de los mismos postrados en un miserable jergon y exánimes por falta de alimento. Parecía natural que al mencionado decreto hubiese seguido el complemento que por Hacienda se requeria para su ejecucion; pero aquí en España basta que una cosa sea natural y lógica para que no siga el camino de las cosas lógicas y naturales. Así fué que tardó un mes en salir á luz el citado complemento que con tanta ansia se estaba esperando. Lógico y natural era creer que por fin y al cabo ya se había obtenido el objeto deseado. Mas por eso mismo ocurrió que la cuestion de habilitados, rueda innecesaria que en mal hora puso el Sr. Ministro de Fomento, vino á entorpecer todo durante una inmensidad de tiempo en que la inmensa mayoría de los Maestros ha estado en perenne ayuno, alimentándose solo de esperanzas, y no todos ellos, pues muchos había que ni aún ese consuelo disfrutaban.

Más al fin los meses han corrido sin cuidarse del hambre de los Maestros ni de la hartura de los Ministros, y ha venido á ver la luz la circular de la Direccion general de Instrucción pública de 10 del actual á los Gobernadores dictando reglas para que con el nombramiento de habilitados no sufra mayor retraso el pago de las obligaciones del personal y material al tenor de lo dispuesto en la orden de 5 del mes anterior.

La expresada circular termina recomendando energicamente al celo y actividad de los Gobernadores la adopcion de las disposiciones necesarias para que los Ayuntamientos hagan efectivas en las cajas económicas las cantidades que hayan consignado en sus presupuestos para atenciones de personal y material de primera enseñanza en el año actual, cumpliendo con lo prevenido en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª de la orden de 22 de Abril, por las cuales se faculta también á los Jefes Económicos á proceder contra los municipios morosos por los mismos trámites que se emplean para el de las contribuciones directas.

Tiempo es ya de que se vea fin á las disposiciones preliminares, y principio á la verdadera ejecucion del decreto de 24 de Marzo para que cese de una vez la situacion angustiosa de los Maestros que se va prolongando mucho más de lo que era razonable esperar.

De poco servirá sin embargo que toda la parte dispositiva se halle completa si los Gobernadores y los Jefes Económicos no ponen todo el interés que reclama la justicia en favor de tan sufrida clase. Preciso es, y así nos complacemos en esperar, que dichas autoridades sean inexorables con los Ayuntamientos morosos, y hagan que á los Maestros se les pague, no solo haber corriente y el material de sus Escuelas, sino también los enormes atrasos que por todos conceptos acreditan. Preciso es que dichas autoridades se hagan cargo de la difícilísima posición de un Maestro que solo ha podido mantenerse de prestado durante una larguísima época, y que cada dia que pasa sin pagar es un aumento de intereses que acrecienta su deuda, es una dificultad más para hacer nuevos empréstitos, y es por último un tormento constante para el infeliz que diariamente y á todas horas se halla en presencia de sus acreedores.

Y mucho tememos que haya Gobernadores que no tomen este asunto con el interés que debía inspirarles, porque nos lo demuestran las cartas que con frecuencia recibimos.

Los Maestros de Valoria la Buena (Valladolid) por ejemplo, están ya cansados de hacer exposiciones á todas las autoridades, exponiéndoles su misera posición y las crecidas cantidades, exponiéndoles la debe por todos conceptos, y ninguno de que el Ayuntamiento les debe por todos conceptos, y ninguno de ellas ha tenido por conveniente disponer lo que su obligacion exige, y han dejado en el más punible abandono á aquellos infelices Maestros, de quienes nos dicen que están ya decididos á cerrar sus escuelas para buscar en otra ocupacion el pan que en su honrosa profesion les niegan.

Y aunque otros Gobernadores expiden circulares de lenguaje enérgico capaces de asustar á un Alcalde novel, no pasan esas circulares de ser lo que vulgarmente se llama *papel mojado*, pues las amenazas que contienen se evaporan mucho antes de llegar al pueblo de su destino. Diganlo sino, los Maestros de Caneda de Monforte (Lugo) á quienes se deben más de dos años de personal, y á cuyo Alcalde le pasó el Gobernador una orden amenazándole con una multa si no pagaba á los Maestros, multa que no se ha llevado á efecto, así como tampoco el pago de aquellos. Diganlo los Maestros de Manliva (Málaga) á quienes se deben 33 mensualidades, sin que hayan surtido tampoco el menor efecto las órdenes del Gobernador que amenazó al Alcalde con prision y no sabemos que otras cosas, y nada se ha cumplido. Diganlo los Maestros de Piedrahita de Castro (Za-







Se han verificado con incremento en el Colegio de los Caracoles los exámenes trimestrales prevenidos por su Reglamento. Justo es que el Sr. J. de Ariza encuentre recompensados sus esfuerzos en la dirección de dicho Colegio que tan buenas condiciones guarda.

Son notables las siguientes frases del Sr. Arzobispo de Malaga, pronunciadas en la oración fúnebre del Conde de Teuzar: «En toda su larga vida no cesó un momento de luchar por la libertad necesaria, la de la enseñanza cristiana, tan enérgicamente defendida por los fundadores de nuestra nacionalidad. Instruido por la historia, y sobre todo por la historia contemporánea, sabía en qué se convierten las generaciones educadas fuera del cristianismo. No separaba, por tanto, el porvenir de la libertad del porvenir de la fe, y no tenía esperanzas sino en ésta para preservar á aquella de los excesos que la pierden.»

Hemos tenido el gusto de recibir la siguiente obra: *Curso teórico y práctico de latín*, por D. Hemeterio Suñer y Castellón, Catedrático de lengua latina en el Instituto del Noviciado en Madrid. La importancia y las condiciones de esta obra, merecen que nos ocupemos de ella detenidamente, como lo haremos pronto como sea posible, limitándonos por ahora á recomendarla á nuestros suscriptores que pueden ver el anuncio en la sección correspondiente.

Ayer se reunió el Consejo Superior de Instrucción pública en sesión extraordinaria para la aprobación del nuevo plan de matrícula en este día no de tiempo á la publicación del decreto en la Gaceta, creemos que se telegrafiará á provincias, para que se suspenda nuevamente la matrícula.

Ha llamado la atención de personas inteligentes el Programa para las oposiciones á las plazas vacantes de primero y segundo de la enseñanza de Ciegos en el Colegio Nacional de Sordos-mudos y Ciegos, que publicó la Gaceta del 6 del actual. Pero así como se suele llamar la atención de los inteligentes por lo bueno, también se llama por lo malo, y en este sentido es como ha llamado el citado programa, que indudablemente es muy á la ligera hecho, y de seguro no habrán intervenido en su redacción los entendidos Profesores y digno Director del mencionado establecimiento. Quizá otro día nos ocupemos de este asunto.

SECCION DOCTRINAL.

REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA DURANTE EL CURSO DE 1872 Á 1873.

(Continuación.)

Instituto de segunda enseñanza de Huelvas.

No hubo variación alguna en el personal. La Excm. Diputación provincial, deferente á todo lo que viene por fin mejorar la enseñanza en la provincia, acordó la creación de un laboratorio químico que tan indispensable era. Varias adquisiciones se hicieron de material científico, habiéndose también enriquecido la Biblioteca con considerable número de obras. El número de alumnos matriculados fué el de 96 ó sean 61 oficiales y 35 libres, verificándose 140 exámenes, saliendo 103 aprobados y 37 suspensos. No se ha concedido ningún premio ni accésit, dice el Director Sr. Bel, en la Memoria de apertura, fenómeno que explica perfectamente la supresión de las notas, cuya supresión, que no ha mejorado la índole de los alumnos desaplicados, perjudica á los buenos, pues descuidan el estudio, al considerarse con los conocimientos suficientes para aprobar el curso, y sólo piensan en los premios cuando ya no tienen tiempo para prepararse. Al grado de Bachiller aspiraron 4 alumnos, siendo 3 aprobados. En la escuela libre profesional agregada al Instituto, en la que se proporcionan los títulos correspondientes á las carreras de Agrimensor, Maestro de Obras, Aparejador, Perito vitícola, Perito de Minas y Pilotos, se presentaron á la matrícula 90 alumnos, y al examen 86, siendo 32 aprobados y 4 suspensos, y concediéndose 2 premios y 2 accésits. Es dato digno de tenerse en cuenta el que siendo este uno de los pocos Institutos en que siguen los dos métodos de enseñanza con y sin latín, en el segundo sólo se matricularon un alumno oficial y otro libre. La situación económica era en Setiembre de 1873 bastante mala, pues se adeudaban 4 mensualidades al Profesorado del Instituto, y la escuela libre nada había recibido á cuenta del presupuesto corriente, como dotación del pequeño material, único gasto que proporciona á los fondos provinciales. Por último, y dicho sea para honra de aquel Instituto, fué tal establecimiento premiado en la Exposición de Viena.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Jaen.

El Catedrático de Física D. Guillermo García de Maya, renunció, por motivos de salud, el 17 de Mayo el cargo de Vice-director, siendo reemplazado en 13 de Junio por el de Matemáticas D. Manuel Silva y Romero. Se presentaron á la matrícula 402 alumnos, de ellos 271 oficiales y 131 libres, y por asignaturas 808 oficiales y 265 libres. El resultado de los exámenes fué el siguiente:

	Aprobados.	Suspensos.
Enseñanza oficial.		
Setiembre.	103	40
Febrero.	12	6
Junio.	476	60
Enseñanza libre.		
Setiembre.	136	27
Febrero.	10	3
Junio.	158	35
Total.	895	171

Tales datos demuestran ser el de Jaen uno de los Institutos de mayor matrícula. También aparece que existiendo como en Huelva el método de enseñar sin latín, sólo se presentaron á examen 2 alumnos por cierto libres y que fueron suspensos.

El cuadro estadístico de los grados de Bachiller y títulos de Agrimensor, fué el siguiente:

	Presentados.	Aprobados.	Suspensos.
Bachilleres.	121	83	38
Peritos Agrimensores.	3	3	

De este Instituto salieron comisiones de exámenes para la Escuela Pia de Ubeda, é Institutos libros de Baeza y de Linares. El primero de estos establecimientos fué consumido en pocas horas por un terrible incendio, si bien el pueblo acudió en breve con sus recursos para la reedificación del suntuoso edificio, consiguiendo por el pronto que la enseñanza no sufriese interrupción.

En cuanto á mejoras en el local del Instituto, su fachada, ruinoso y mala, fué restaurada completamente, mejorándose la entrada principal, y habilitándose una sala de descanso de Profesores.

Los gabinetes no bastan ya para contener los objetos que encierran, y la Biblioteca, que tuvo en este curso un notable incremento, pide también lo mismo.

Existe agregado al Instituto un Observatorio Meteorológico, al cuidado del Catedrático D. José María Folache. Del resumen de las observaciones hechas desde 1.º de Diciembre de 1871 hasta 30 de Noviembre de 1872, resulta, que la altura media barométrica, fué la de 712.19 milímetros, la temperatura máxima, 41.8º el 18 de Agosto, y la mínima -8.8º el 6 de Diciembre, habiendo llovido 86 días, recogiendo en el pluviómetro 831.9 milímetros de agua.

Instituto provincial de Leon.

D. Francisco Ruiz de la Peña, tomó posesion el 11 de Noviembre de una cátedra de Latin y Castellano, habiendo sido trasladado por sus méritos á este puesto desde el Instituto de Cuenca. También D. Policarpo Mingote y Tarazona, tomó posesion en 1.º de Mayo de la cátedra de Geografía é Historia, nombrado en virtud de brillante oposicion.

El indicado D. Francisco Ruiz de la Peña, sustituyó en 11 de Febrero á D. Vicente Andres, Catedrático de Matemáticas en el cargo de Director.

Los alumnos matriculados fueron 134 oficiales y 33 libres, y el resultado de la enseñanza, fué el siguiente:

	Aprobados.	Suspensos.
Enseñanza oficial.		
Febrero.	30	1
Junio.	252	25
Setiembre.	35	13
Enseñanza libre.		
Febrero.	3	
Junio.	13	
Setiembre.	20	5
Total.	350	46

Treinta y dos alumnos recibieron el grado de Bachiller. De malísimas condiciones en el edificio tanto en su emplatamiento, como en su distribución interior y condiciones estéticas, habiéndose solo verificado en él pequeñas obras de conservación, pero ninguna mejora verdaderamente importante.

En cuanto al material científico, puede competir con el de los mejores Institutos de la nación, habiéndose concluido de habilitar el gabinete de Química, y respecto á la Biblioteca, se adquirieron bastantes obras.

Por último, la situación económica fué bastante satisfactoria.

(Se continuará.)

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION OFICIAL.

TRIBUNAL SUPREMO.

En la villa de Madrid, á 18 de Octubre de 1873, en los autos contencioso-administrativos que ante Nos penden, promovidos á instancia de D. Tomás Santero y Moreno, D. José Calvo y Martín y D. Francisco Alonso Rubio, á quienes de último estado representa el Licenciado D. Luis Silveira, por demanda establecida contra la Administración general del Estado, defendida y representada por el Ministerio fiscal, sobre revocacion de la orden del Ministerio de Fomento de 28 de Diciembre de 1868, que les declaró excedentes como Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central:

Resultando que, según acreditan los documentos traídos á los autos por los demandantes, D. Tomás Santero fué nombrado por oposicion en Octubre de 1843 Ayudante Profesor de la Facultad de Medicina de Madrid; en 1845 de Real orden agregado como tal Profesor á la Facultad de Ciencias médicas con el carácter de propietario; y en los años de 1847 al 56 con tinuó su carrera del Profesorado, salvo un corto intervalo de tiempo á de haber servido de Oficial primero de la Secretaríes de la Universidad; obteniendo, por último, en 13 de Agosto de 1867 Real nombramiento de Catedrático propietario de la asignatura de Clínica médica, con el sueldo correspondiente á su categoría: que D. Francisco Alonso Rubio fué nombrado Ayudante Profesor del Colegio de San Carlos en el año de 1841, y por Real orden de 6 de Noviembre de 1843 Profesor agregado á la Facultad de Ciencias Médicas, y en 28 de Agosto de 1850 para la asignatura de enfermedades sílliticas; habiendo desempeñado despues otros cargos todo el tiempo que me dio desde aquella fecha á 23 de Abril de 1854, en que fué nombrado Catedrático propietario de la asignatura de Clínica obstétrica, que desempeñó hasta que recibió dicha cátedra la denominacion de Embriología y Clínica obstétrica; habiendo quedado excedente en Diciembre de 1868, y sin embargo se le concedió en 11 de Mayo de 1871 categoría de término en la misma Facultad, cuya concesion obtuvo asimismo como sctivo uno de los demandantes; y que D. José Calvo Martín, Profesor nombrado para dicho Colegio de San Carlos como agregado en 1843, lo fué propiedad por Real orden de 6 de Agosto de 1850 para la cátedra de enfermedades de los ojos; y despues de servir otras, toda de enfermedades de los ojos; y despues de servir otras, entre ellas la respectiva á la asignatura de Anatomía quirúrgica, operaciones, apópsitos y vendajes, siempre en calidad de Catedrático propietario, reemplazando á otros Profesores que fallecieron ó se jubilaron, en 9 de Enero de 1868 fué trasladado á la Anatomía quirúrgica y operaciones que habia último desempeñado D. Melchor Sanchez Toca; y sin embargo bargo de que alega en dicha demanda que no le comprendia la reforma de 23 de Octubre de 1868, le fué comunicada, como á sus otros dos compañeros, la orden de su excedencia de 28 de Diciembre del propio año;

Resultando que en 28 de Junio siguiente presentaron demandas separadas contencioso-administrativas en este Tribunal Supremo contra dicha orden los mencionados D. Tomás Santero y Moreno y D. Francisco Alonso y Rubio, y en el día 30 D. José Calvo y Martín, las cuales fueron á su instancia mandadas acumular, siendo representados todos tres por el Licenciado D. Cirilo Alvarez Martínez, y en dichas demandas pretendían se revocase la citada orden de 28 de Diciembre de 1868, exponiendo que pugna esta con todas las disposiciones y reglamentos de Instrucción pública de todas las épocas, nes y reglamentos dictados por el mismo Gobierno Provisional, y basta con las dictadas por el mismo año sobre libertad de enseñanza dispuso en su art. 4.º el restablecimiento de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857 y de los reglamentos dictados para su ejecución; estableciendo esta legislación en su articulado, y especialmente en el 170 de la misma, que ningún Profesor puede ser separado sino en virtud de sentencia judicial ó de expediente formado con audiencia

del interesado: que esta misma inamovilidad fué confirmada por el Gobierno Provisional en el decreto de 5 de Noviembre de 1868, en que declaró que sólo los Catedráticos que no hubiesen sido nombrados legalmente conforme á la legislación vigente á la fecha de su nombramiento, dejarían de tener derecho á que se les respetase la propiedad de sus cátedras; que para que un Catedrático quede excedente y colocado en el caso que marca el art. 179 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1847, combinado con el 49 del decreto de 9 de Mayo de 1864, hoy vigente, es indispensable que se verifique una reforma que dé por resultado la supresion de la cátedra, con la que forzosamente el Catedrático quede sin colocacion, de tal manera que pueda decirse que el Ministro no le declara cesante como á un empleado cualquiera, sino que por la ley se verifica aquella supresion, en cuya consecuencia indeclinable haya que dejarle fuera del número de los Profesores necesarios para la enseñanza, y de aquí la denominacion de excedente, lo cual no sucede en el caso de que se trata; y además los reclamantes estaban desempeñando sus cátedras en virtud de legítimos nombramientos cuando se les declaró la excedencia, como lo justificaban los documentos aducidos y que ántes han relacionado, y aquellas no fueron suprimidas, sino trasladadas á distinto local por conveniencia gubernativa:

Resultando que reclamados y recibidos los expedientes gubernativos, que consisten sólo en las minutas borradores de las tres órdenes reclamadas, se presentó á nombre de los demandantes el Licenciado D. Manuel Silveira; y como el Ministerio fiscal se opusiese á la admision de la demanda de D. José Calvo y Martín, estimándola presentada fuera de tiempo, se celebró vista pública para decidir este punto y se dictó sentencia por la Sala admitiendo aquella; en cuyo estado se presentó con nuevo poder de los demandantes el Licenciado D. Luis Silveira, á quien se tuvo por parte, y en la amplacion extendió su petición á que en definitiva se declarase que sus poderdantes debían ser repuestos en el desempeño de las cátedras que respectivamente desempeñaban cuando fueron declarados excedentes; y por un otrol pretendió justificar que las cátedras de Clínica médica y Clínica de obstetricia las están desempeñando D. Estéban Sanchez Ocaña y D. Francisco Cortezarena en concepto de Profesores clínicos, y como tales legalmente sustitutos y encargados de desempeñarlas durante ausencias y enfermedades de los respectivos Catedráticos numerarios; como también haber sido nombrado D. Pedro Gonzalez de Velasco por orden del Ministro de Fomento de fecha posterior en corto tiempo á la declaracion de excedencia del Dr. Calvo para servir interinamente el referido cargo de la enseñanza relativa á la expresada asignatura de Anatomía quirúrgica que desempeñaba dicho Profesor, como los otros dos anteriores; pero posteriormente el Licenciado Silveira presentó otro escrito, fecha 19 de Marzo último, al que acompañó á fin de acreditar dichos extremos un certificado expedido por el Secretario de la Universidad Central en 17 de Marzo del corriente año, con el V.º B.º del Rector, y renunció á la prueba ofrecida al Ministerio fiscal no se oponia, como así se verificó:

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en D. Juan Antonio Andonsegui, Decano y Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, Vengo en nombrarle Rector de la misma Escuela. Dado en Madrid á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

(G. del 10 de Setiembre.)

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Oficial mayor de la Direccion general de Instrucción pública ha presentado D. Vicente Barrantes; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado. Madrid á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

(G. del 19 de Setiembre.)

Vengo en nombrar Jefe de Administracion de primera clase, Oficial mayor del Ministerio de Fomento, con destino á la Direccion general de Instrucción pública, al que lo es de la de primeros del mismo D. Virgilio Galvez Cahero. Madrid á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

(G. del 19 de Setiembre.)

Vengo en nombrar Jefe de Administracion de segunda clase, Oficial de la de primeros del Ministerio de Fomento, á D. Mariano Carderera, cesante del mismo en la inferior inmediata. Madrid á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

(G. del 19 de Setiembre.)

Para la plaza de Jefe de Administracion de cuarta clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de Fomento, que resulta vacante en el mismo por salida á otro destino de D. Diego Antonio de Parada que la desempeñaba, Vengo en nombrar á D. Guillermo Perinat, Auxiliar que ha sido de la clase de primeros de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

(G. del 19 de Setiembre.)

Ilmo. Sr.: El Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido disponer que la cátedra de Violoncello, nuevamente creada en la Escuela de Música y Declamacion, se provea por oposicion; aprobando además los programas presentados por el Director de la misma para que se verifiquen los ejercicios.

De orden de dicho Presidente lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1874.—Alonso.—Sr. Director general de Instrucción pública.

JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES OFICIALES

La Direccion general de Instrucción pública ha negado á D. Pedro Ramon Aldana, Maestro separado de la escuela de Mirandilla, la jubilacion que tenia solicitada, en atencion á que está interesado ingresado en el Magisterio público con posterioridad á la ley de 1868, desde cuya fecha no hay derecho á jubilaciones.



SECCION DE NOTICIAS.

Habiendo consultado la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia a la Administración económica, si la responsabilidad que establece el art. 49 de la Ley provisional...

En vista de lo consultado por el Presidente de la Junta de primera enseñanza de Valladolid en 26 de Julio último, la Dirección general de Instrucción pública ha acordado con fecha...

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha resuelto el 21 de Enero último, contestando a una consulta de una Junta provincial, que cuando el sustituto propuesto por el...

ESCUELAS VACANTES.

Table with columns for location (e.g., Valladolid, Robladillo), number of students, and other details regarding school vacancies.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta provincial de primera enseñanza ha publicado un bando de suspensión de sueldo a los Maestros que en el término de diez días no remitan a aquella Corporación el estado de descubiertos que se les ha reclamado.

Guadalajara.—La Junta provincial de primera enseñanza continúa con ocho días de suspensión de sueldo a los Maestros que en el término de diez días no remitan a aquella Corporación el estado de descubiertos que se les ha reclamado.

Madrid.—El nuevo Inspector de primera enseñanza de la provincia, D. Matías Bravo, publica un circular encaminado a indicar sus deberes, pidiendo para llevarlos a efecto, el concurso de las autoridades locales, de los padres de familia, y de los que todos contribuyan al progreso de la enseñanza.

El referido funcionario en otra circular encarga a los Maestros que el día 27 del actual se reúnan, para hacer el nombramiento de habilitado en persona de reconocida honradez, actividad y responsabilidad, en las cabeceras de distrito y escuelas situadas en Capital, Cebalga, Consuegra, Escalona, Illescas, Lillo, Menasalvas, Mora, Navamorcuende, Navalmaral, Ocaña, Oropesa, Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Turrillas, Talavera de la Reina y Yepes, y los que no puedan asistir emitan en voto...

Han sido nombrados vocales de la Junta de Instrucción pública de Avila, D. Lucio Saicho, D. Marcos Rodríguez, D. Mariano Aboní y D. Bernardo Clemente.

Idem de Valencia, D. Manuel Blanco, D. Cirilo Amorós, Don Manuel Cabello y D. Eduardo Perez.

Continúan los trabajos preparatorios para la reforma del ramo de Instrucción pública en Cuba, a cuyo fin celebran frecuentes conferencias con el Sr. Bas, el Rector y el Secretario de la Universidad de la Habana señores Montero Rios y Comas.

La cátedra de Geografía e Historia del Instituto provincial de segunda enseñanza de la Laguna se proveerá por oposición en breve, pues al efecto lo ha ordenado así el Sr. Ministro de Fomento.

Parece que el nuevo Director de Instrucción pública Sr. Moreno Nieto, no desecha el proyecto del anterior de reformar de una manera radical las escuelas especiales de artes y oficios y agricultura. El consejo sigue, por lo tanto, ocupándose de su arreglo.

El Rector de la Universidad de Sevilla ha comisionado a D. Juan José Bueno, jefe de la biblioteca de aquella capital, para que proceda a la exhumación y traslación de los restos del insigne poeta D. Félix José Reynoso al bello sepulcro de mármol construido en la Iglesia de la Universidad literaria de dicha ciudad.

Tenemos entendido que el conde de Velle, con quien se unian lazos de verdadera amistad, costea los gastos que aquella ofrece.

Por el ministro de Ultramar se han remitido al gobernador general de Puerto Rico las bases para un nuevo Instituto de segunda enseñanza.

Hasido relevado del cargo de Director del Instituto provincial de segunda enseñanza de la Laguna D. Sebastian Alvarez, habiéndose nombrado para sustituirle a D. José Trujillo y Padilla.

La comisión provincial de Zaragoza ha acordado solicitar la continuación o planteamiento oficial de la facultad de medicina por cuenta de la diputación en la forma y condiciones de hoy. El ayuntamiento reitera su compromiso de contribuir al pago de la mitad del déficit que pudiera resultar.

Con sujeción al plan de estudios vigente en Cuba, se ha nombrado Director del Instituto de la Habana a D. José Domenech y Sesé, Catedrático que ha sido del mismo.

Parece que en la provincia de Navarra hay dos Inspectores de primera enseñanza, uno del Gobierno y otro de la Junta carlista. El carlista es el Sr. Vicuña, Inspector que fué en tiempos pasados en la misma provincia.

El ayuntamiento de Valladolid ha acordado pedir al Gobierno que las clases de enseñanza libre continúen en el mismo estado en que se hallaban.

Se anuncia la vacante de sustituto del Maestro de la escuela pública de primera enseñanza superior de Santa Cruz de Tenerife dotado con mil pesetas anuales y las retribuciones de los alumnos pudientes.

Por la secretaria general de esta Universidad se llama a los alumnos de la misma que hayan obtenido premio en el presente curso, a fin de que se presenten en la misma a recoger la papeleta de invitación para la apertura del próximo curso, sin la cual no podrán tomar asiento en el sitio designado para los alumnos premiados que concurren a recibir el diploma correspondiente en aquel solemne acto.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

Se asegura que el plan de campaña aprobado por la junta de generales se planteará muy pronto.

Ha sido nombrado Director general de Artillería el general Echagüe y Director general de Estado mayor el general Quesada.

Por decreto de 19 de Agosto se dispone reducir a 50 batallones los 80 de la reserva extraordinaria llamados a las armas y prestarán el servicio para que fueren creados, a no ser en circunstancias especiales, en las que el Ministro del ramo dispondrá de ellos como de los demás. Con los casados canónicamente y los viudos con hijos se formarán batallones especiales, siendo preferidos sus individuos, para escarmentados, ordenanzas etc., siempre que sean aptos para desempeñar estos cargos.

Se ha mandado circular la orden de 23 de Junio de 1835 que concedía a las mujeres, hijos menores, hijas solteras ó madres viudas de los oficiales prisioneros el abono de la mitad del sueldo de aquellos, mientras permanezcan en ese estado, lo cual se hace extensivo a las familias de los casados canónicamente.

Hace algunos días se enviaron dos millones al Norte para las atenciones de guerra y el día 21 se han satisfecho además tres millones y 200000 rs. para análogas atenciones.

Segun los partes oficiales, la facción Lozano, que forma una especie de batallón que se titula de Alicante, y a cuyo frente se han puesto Fúster y el intru-facioso El Maño, quemó la estación de Pozo-Cañada; y después de haber hecho lo mismo con la de Tobarra (Murcia), se dirigió hacia Hellín, en cuyo punto se hallaba a la una y media de la tarde. Se compone de unos 800 hombres. El Brigadier Lopez Pinto salió el mismo día de Cieza con su columna para perseguir a dicha partida.

Se ha abierto un crédito en Londres de 16.000 libras esterlinas a favor del coronel Albarategui para la compra de cartuchos.

Las cañoneras prusianas é inglesa han sido muy bien recibidas en Bilbao a su llegada a aquellas aguas.

Por despachos del Segundo Cabo de Aragón, se sabe que el General en Jefe del ejército del Centro, al frente de fuerzas respetables, emprendió el día 17 una operación importante sobre el Maetztrago, habiendo forzado las posiciones de la Pobleta y desfiladero de la Cogulla, que defendían las facciones que manda el cabecilla Gamundi, ignorándose aun los detalles.

Siguen los rumores de que el Duque de la Torre hará una expedición a donde se encuentra el ejército del Centro y pasará despues a tomar los baños de Alhama.

EXTERIOR.

Los periódicos de Viena dicen que el príncipe de Bismark ha hecho una proposición al gobierno dinamarqués ofreciéndole la devolución del ducado del Schleswig, con la condición de que todo el reino de Dinamarca entre a formar parte de la confederación alemana. Añaden que el rey de Dinamarca no ha aceptado esta proposición.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of correspondence entries from various locations including Lugo, Bayona, Manilla, Villan de Tordesillas, etc., with details of received letters and administrative matters.

MADRID:—1874.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de C. Justo. Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

ANUNCIOS DEL SISTEMA MÉTRICO. Eugenio Fernandez del Corral y Villar. Profesor de primera enseñanza superior...

COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA y clases especiales. Dirigido por el doctor D. Luis Parral. Calle de San Juan, número 4. Zaragoza.

CARTAS ABIERTAS. Luis A. Mestre Hernandez. (Primer tomo). Este libro se vende, precedido de un prólogo de D. Ochoa de la Guerra...

EL LIBRO DE LOS DEBERES ó SEA LA INSTRUCCION DE LA INFANCIA por D. Juan Padilla Robledo. Esta obra se halla dividida en diez cuadernos de los que se han publicado los cinco que a continuación se expresan:

CUADERNO 1.º Principios de lectura y puntuación. CUADERNO 2.º Religión y Moral y reglas de urbanidad. CUADERNO 3.º Caligrafía y Ortografía con ejemplos prácticos. CUADERNO 4.º Aritmética y sistema métrico-decimal. CUADERNO 5.º Gramática Castellana con estilo de cartas.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. La tercera ó cuarta edición de este notable periódico, colectivo del bello sexo, es adecuada para los Colegios de enseñanza y para las jóvenes costureras.

CURSO TRÓRICO Y PRÁCTICO DE LATINIDAD por D. HEMETRIO SUANA Y CASTELLÉ. Catequesis de lengua latina en el Real Instituto del Hospicio de Madrid. 8.ª edición.

GUIA DEL VIAJERO EN SAN LORENZO DEL ESCORIAL DESCRIPCION CON CURIOSIDADES Y MENUCIOSOS DATOS escrita por D. LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA. Biblioteca 1.ª de dicho Monasterio. EDICION ILUSTRADA.

MANUAL DE legislacion de primera enseñanza, para uso de los Ayuntamientos, Juntas locales y Maestros. Publicado por la Redaccion de EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS.

EL AMIGO DE LOS MAESTROS, nociones teóricas-prácticas de principios de educación, sistemas y métodos de enseñanza. POR TRES MAESTROS ENTUSIASTAS DE SU PROFESION. Esta obra está escrita expresamente para los Maestros de ambos sexos...